

*-Una manera de hacer Europa-*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

## EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA

**DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA**  
**Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA**  
**CCI: 2014ES16RFOP002**

### BENEFICIARIO

ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición

### OBJETIVOS Y ACTUACIÓN

EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
ESTRATEGIA	"EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA"
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 6.2. Rehabilitación y mejora del entorno urbano

### OPERACIÓN

L.A.6.2.EDUSI\_AUMSO\_REG\_ESPAC. REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA Y/O FUNCIONAL DE ENTORNOS URBANOS Y PERIURBANOS

### ORGANISMOS

ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318007
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano

Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 14/09/2021

### CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

#### 1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.


DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En el análisis ambiental integrado de la EDUSI, se identificaron una serie de zonas degradadas en el Área Metropolitana Suroeste de Granada (AUMSO) por diferentes motivos, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paralización del desarrollo de zonas industriales y residenciales.</li> <li>- Degradación de cauces fluviales.</li> <li>- Solares abandonados o áreas programadas.</li> </ul> <p>Además, los planeamientos urbanísticos han generado grandes superficies de suelo clasificados para un crecimiento que no se ha producido y que, probablemente, no se producirá. Se trata de suelos "huérfanos" de uso y actividad, la gran mayoría al margen de las adaptaciones, con planes con más de 20 años, que manifiestan inadecuación a la demanda actual de uso y aprovechamiento.</p>
-----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	iqLKDL5JXswqJL6hqpdMaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



*-Una manera de hacer Europa-*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>Por ello, mediante esta operación se pretende llevar a cabo actuaciones sobre zonas industriales abandonadas o degradadas, así como sobre promociones inacabadas, valorando la reconversión en zonas verdes, de tal modo que mejore la calidad del espacio público creando dichos espacios de ocio y esparcimiento (fuentes, mobiliario, zonas de sombra, ajardinamiento y arbolado, áreas de juegos, equipamiento de gimnasia, etc.).</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las acciones a desarrollar se centran actuaciones en zonas degradadas, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora urbanística, rehabilitación y recuperación de zonas industriales abandonadas y/o degradadas.</li> <li>- Recuperación y mejora de la calidad y confortabilidad del espacio público para facilitar la vida cotidiana.</li> <li>- Creación de nuevas zonas verdes, mejora de bordes urbanos y recualificación de espacios libres.</li> <li>- Recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados.</li> <li>- Así como en las correspondientes campañas de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se plantea las siguiente <b>Actuaciones previstas:</b></p> <p><b>CHURRIANA DE LA VEGA</b>  ACTUACIÓN: Remodelación/Ampliación del Parque de la Paz de Churriana de la Vega  UBICACIÓN  REFERENCIA CATASTRAL: Parcela situada entre la c/Derechos Humanos, la c/Santa Lucía y la c/Boabdil (Churriana de la Vega)  OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, del medio ambiente y la escena urbana actuando sobre zonas verdes/espacios libres que se encuentran inmersos en la población, pero están en deficiente estado o incompleta o inadecuadamente tratados  DESCRIPCIÓN: Por un lado, se van a eliminar todos los elementos que no aportan unidad al parque creando este punto de unión con la vegetación. Y, por otro lado, se van a mantener una serie de elementos actualmente existentes: reloj de sol, pista de skate, vegetación. Se plantea crear praderas verdes y masas de árboles que aporten zonas de sombras. También se pretende aproximar la zona de juegos infantiles a la entrada principal situada en el cruce de las c/ Derechos Humanos y Santa Lucía. Además, se mantendrá una zona polivalente que podrá emplearse como zona de representación o zona de gradas siendo la plataforma del reloj de sol escenario de múltiples actividades.  PRESUPUESTO TOTAL = 185.353,11 €</p> <p><b>CULLAR VEGA</b>  ACTUACIÓN: Mejora en zona verde en Calle Río Cubillas y zona verde en Parque del Olivar en Cúllar Vega  UBICACIÓN: Calle Río Cubillas y Avenida del Olivar (Cúllar Vega)  OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejorar la calidad del espacio público urbano actuando sobre zonas verdes ya existentes poco usadas por la población de los barrios en los que se encuentran debido a su estado de deterioro y a su falta de atractivo. Se persigue además, crear espacios con identidad propia dentro de barrios periféricos de viviendas unifamiliares, carentes de espacios singulares.  DESCRIPCIÓN: En la calle Río Cubillas se propone actuar para aumentar el arbolado y la jardinería existente, introducir riego por goteo, consolidar el pavimento y adecuar la parte más degradada de la zona verde, renovando y ampliando la actual zona de juegos infantiles y su área de estancia asociada. En la Avenida del Olivar, zona más degradada, se propone redefinir los parterres existentes, completarlos con arbustos y riego por goteo y ampliar y mejorar la calidad espacial y estancial de la zona de recreo existente, complementándola con un área de ejercicio físico para jóvenes.  PRESUPUESTO TOTAL = 80.000,00 €</p>

Código Seguro De Verificación	iqLKDL5JXswqJL6hqpdMaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

*-Una manera de hacer Europa-*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)


	<p><b>LAS GABIAS</b></p> <p>ACTUACIÓN: Construcción de zona lúdico-recreativa en zona verde/espacio libre urbano (Calle Sotillo s/nº) de Las Gabias</p> <p>UBICACIÓN: c/ Sotillo s/n (Las Gabias)</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Rehabilitación y mejora de zona verde degradada con el solo uso actual de recinto ferial, mediante la construcción de una zona lúdico recreativa que fomente un entorno urbano habitable, más sostenible y medioambientalmente mejorado, con el reciclado de materiales de fresado, reduciendo sus deficiencias y mantenimiento y transformando dicha zona verde degradada generando un impacto de bienestar de la población de la zona al hacerlo permeable a las barriadas y accesibles con la incorporación de zonas verdes, manteniendo los ejemplares de Prunus existentes, mejorando las infraestructuras y haciendo más atractiva la estancia a la población local con áreas lúdicas y de recreo.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se realizará lo siguiente: crear una zona de juego infantil, zona petanca mayores y canchas deportivas junto a la zona de escenario existente;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- delimitar el espacio con un vallado externo y crear zonas ajardinadas, con especies autóctonas para configurar parque periurbano que fijen las emisiones de CO2;</li> <li>- soterrar las líneas de abastecimiento y líneas eléctricas aéreas para las conexiones de las atracciones y casetas durante las fiestas patronales;</li> <li>- mejora y aumento de alumbrado público con tecnología de bajo consumo tipo Led's;</li> <li>- Regular el firme y terminación con material blando tipo alpañata o similar, incluyendo fresado de antiguos viales y reciclándolo para la construcción de los nuevos;</li> <li>- Construcción de entradas nuevas para mejorar la accesibilidad e integración de los barrios colindantes haciéndolo permeable y más atractivo para uso lúdico-deportivo;</li> <li>- Colocación de bancos y papeleras.</li> </ul> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 348.812,79 €</p> <p>ACTUACIÓN: Plan de reforestación margen derecho del Rio Dilar</p> <p>UBICACIÓN: Margen derecho del Rio Dilar (Las Gabias)</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Potenciar el valor paisajístico y social de la zona a través de la adecuación de esta área verde de modo que contribuya al bienestar de la población dotando a los excesivos e inacabados crecimientos periféricos un espacio libre adecuado, para la mejora del paisaje y reducción del impacto que estos crecimientos han causado sobre el mismo.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La reforestación del margen derecho del río Dilar contempla la plantación de más de 200 árboles autóctonos. La distribución a diferentes estratos, combinados con especies arbustivas de la zona, aportará valor ornamental tanto a los viandantes, como al entorno en general; además de servir de pantalla vegetal con el área industrial del margen izquierdo. La composición vegetal se diferencia entre las áreas cercanas al cauce, y las más interiores; buscando optimizar las características del entorno de cara al uso recreativo de cada zona. Con el fin de asegurar la supervivencia de la vegetación durante sus primeros años, se prevé la instalación de riego, compuesto por líneas de goteo.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 70.000,00 €</p> <p><b>SANTA FE</b></p> <p>ACTUACIÓN: Rehabilitación integral del parque Ciudad de Briviesca y adaptación en espacio biosaludable y adecuación ambiental del resto del borde colindante con la vía rápida A329 que discurre junto al Conjunto Histórico</p> <p>UBICACIÓN: C/ 28 de Febrero (Santa Fe)</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, del medio ambiente y la escena urbana actuando sobre zonas verdes/espacios libres que se encuentran inmersos en la población pero están en deficiente estado o incompleta o inadecuadamente tratados.</p> <p>DESCRIPCIÓN: El tratamiento de borde se ejecutará desde dos puntos vista distintos estableciendo "dos bordes" a estudiar, uno será el colindante con la vía rápida A329 y el otro será el</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	i qLkDL5JXswqJL6hqpdMa==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>que se genera una vez que se abandona la vía rápida A329 y nos situamos ya dentro de la población.</p> <p>Se sustituirá la malla metálica provisional que hace de cierre del parque en su contacto con los nudos de circulación en la entrada del municipio, y se propondrá un diseño de cierre liviano que otorgue un aspecto más “amable” a la entrada del municipio. El resto del borde que linda con la A329 se resolverá con elementos vegetales que generen una barrera física, visual y acústica desechando la instalación de cualquier cierre opaco. A la par, se intervendrá en diferentes zonas de pavimento para adecuarlas a los usos previstos y colocarán unidades de elementos lúdicos para la ciudadanía, contemplando los usos tanto de ocio infantil como de práctica de actividades saludables por parte de mayores y se sustituirán los bordillos existentes para generar pavimentos accesibles.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 219.834,10 €</p> <p><b>VEGAS DEL GENIL</b></p> <p>ACTUACIÓN: Adecuación de zona verde sin tratar para regeneración paisajística y dotación de espacio libre para usos lúdico-recreativos de la población de Vegas del Genil (mejora de la calidad de vida y medioambiental en el borde noreste de Belicena)</p> <p>UBICACIÓN: Calle La Malena, s/n, 18101 Belicena, Granada</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar al municipio de una zona verde y de descanso en el entorno de riqueza patrimonial existente;</li> <li>- Creación de parque para fomento y desarrollo de actividades al aire libre;</li> <li>- Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan.</li> </ul> <p>DESCRIPCIÓN: Se pretende la regeneración paisajística y dotación de espacio libre para usos lúdico-recreativos. Se trata de la creación de un parque de dimensiones apropiadas para el fomento y desarrollo de actividades al aire libre. El parque incluiría elementos caracterizadores del paisaje. Constituirá un auténtico pulmón de más de 6.000 m2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plantación de diversas especies de plantas: árboles, arbustos y plantas ornamentales.</li> <li>- dotación de los servicios necesarios para su uso y mantenimiento tales como agua y saneamiento.</li> </ul> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 220.000,00 €</p> <p>Además, en la operación se incluyen trabajos generales que afectan a todas las intervenciones anteriores, consistentes en asistencias técnicas necesarias para la coordinación y uniformidad de todos las actuaciones descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asistencia Técnica a la Coordinación:</b> Con el objeto de organizar, controlar y revisar toda la documentación generada y necesaria por cada uno de los Ayuntamientos participantes en la operación (proyectos, memorias, solicitudes, etc.).</li> <li>- <b>Asistencia Técnica Paisajística:</b> Para el establecimiento de unos parámetros de homogeneización en la selección de las especies vegetales adecuadas al entorno que se utilicen en las actuaciones, así como otras consideraciones sobre el paisaje a tener en cuenta.</li> <li>- <b>Asistencia Técnica sobre Señalética:</b> Para el diseño uniforme y con un mismo criterio de los diferentes elementos de señalización necesarios para la identificación de los diferentes recursos puestos en valor.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Los principales objetivos que se persiguen con la ejecución de esta operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la sostenibilidad de los recursos, la protección ambiental e impulsar un crecimiento justificado y proporcionado del territorio urbano de forma compartida entre los distintos municipios del área.</li> <li>- Reducir la superficie de áreas degradadas del territorio, tanto en sus bordes urbanos como en la ciudad interior.</li> <li>- Desarrollar zonas verdes para alcanzar, como mínimo, los 5 m2 de zonas verdes por habitante establecido en la legislación andaluza.</li> <li>- Mejorar la accesibilidad de estos espacios.</li> <li>- E introducir en su gestión criterios de xerojardinería y eficiencia hídrica.</li> </ul>

Código Seguro De Verificación	iqLKDL5JXswqJL6hqpdMa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

*-Una manera de hacer Europa-*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>El producto que se espera como resultado de esta operación es la puesta en valor para el uso ciudadano de entornos y áreas degradadas ambientalmente, con las características ya descritas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remodelación/ampliación del parque de La Paz (Manzana situada entre las calles Derechos Humanos, Santa Lucía y Boabdil).</li> <li>- Mejora de zonas verdes en suelos periféricos y nuevos desarrollos (Zona verde en calle Río Cubillas y zona verde en parque del Olivar, próximo a urb. San Javier).</li> <li>- Construcción de zona lúdico-recreativa en zona verde/espacio libre urbano (Calle Sotillo s/n).</li> <li>- Adecuación de zona verde y regeneración paisajística mediante plan de reforestación de la margen derecha del río Dílar frente a suelos industriales y como continuación del parque periurbano.</li> <li>- Rehabilitación integral del parque Ciudad de Briviesca y adaptación en espacio biosaludable y adecuación ambiental del resto del borde colindante con la vía rápida A329 que discurre junto al Conjunto Histórico.</li> <li>- Adecuación de zona verde sin tratar para regeneración paisajística y dotación de espacio libre para usos lúdico-recreativos de la población de Vegas del Genil (mejora de la calidad de vida y medioambiental en el borde noreste de Belicena).</li> </ul> <p>Por otro lado, es preciso señalar que se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020.</p>
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios de Churriana de la Vega, Cullar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil.

**2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.**

COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.124.000		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.124.000		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.124.000		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	899.200	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	224.800	PORCENTAJE %	20,00 %

**3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).**

¿La operación genera ingresos?	NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO
Método de determinación escogido:	
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)	
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	

Código Seguro De Verificación	i qLkDL5JXswqJL6hqpdMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



*-Una manera de hacer Europa-*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Déficit de financiación (%)				
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)			NO	
<b>4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.</b>				
Campo de intervención	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.	Porcentaje	100	
Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?			NO	
<b>5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.</b>				
Fecha de inicio de la operación:			01/10/2019	
Fecha de finalización de la operación:			31/12/2023	
<b>6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.</b>				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	67.440,00	67.400,00	58.959,68	58.959,68
2022	1.056.560,00	1.124.000,00	745.528,22	804.487,90
2023	0	1.124.000,00	319.512,10	1.124.000,00
TOTAL	1.124.000,00	1.124.000,00	1.124.000,00	1.124.000,00
<b>7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.</b>				
Cálculo con costes reales.			Sí	
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).			NO	
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)			NO	
<b>8. Contratación pública.</b>				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?			Sí	

Código Seguro De Verificación	i qLkDL5JXswqJL6hqpdMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).		
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO IP	C022
	NOMBRE IP	Superficie total de suelo rehabilitado
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Hectáreas
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	2
	ANUALIDADES	31/12/2023
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO IP	
	NOMBRE IP	
	UNIDAD DE MEDIDA IP	
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	
	ANUALIDADES	
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
iqlKDL5JXswqJL6hqpdMa==	Firmado	01/10/2021 11:00:37
Firmado Por	Firmado	01/10/2021 11:00:37
Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	30/09/2021 12:14:11
Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11
Observaciones	Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>	




**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
<b>11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.</b>		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO IR	R065P
	NOMBRE IR	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Hectáreas
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b> La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
<b>12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)</b>		
NO		
<b>13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.</b>		
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

**Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:**

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i qLkDL5JXswqJL6hqpdMaA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**En particular, el beneficiario queda obligado a:**

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

**La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.**

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	i qLkDL5JXswqJL6hqpdMaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:37
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:11
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



*-Una manera de hacer Europa-*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**EXPEDICIÓN DEL DECA**

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.6.2. EDUSI\_AUMSO\_REG\_ESPAC "REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA Y/O FUNCIONAL DE ENTORNOS URBANOS Y PERIURBANOS", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 28/09/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

**RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Obras Públicas y Vivienda COMO UNIDAD EJECUTORA**

JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A. 6.2. EDUSI\_AUMSO\_REG\_ESPAC "REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA Y/O FUNCIONAL DE ENTORNOS URBANOS Y PERIURBANOS", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
i qLkDL5JXswqJL6hqpdMaA==	Firmado	01/10/2021 11:00:37
Firmado Por	Firmado	30/09/2021 12:14:11
Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada		
Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		
Observaciones	Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>	

